

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA
No. ADUANAS-GNGTNA-DGTA-015-2024

PARA: **OBLIGADOS (AS) TRIBUTARIOS (AS)**
ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS
DEMÁS USUARIOS (AS)
TODA LA REPÚBLICA

DE: **LIC. ALEX CRUZ**
GERENTE NACIONAL DE GESTIÓN TÉCNICA Y NORMATIVA
ADUANERA

ASUNTO: **REMISIÓN DE LICENCIAS DE DISTRIBUCIÓN**
REPRESENTACIÓN Y AGENCIA DE:
JUAN KAWAS Y CIA SUCESORES. S.A. DE C.V.

FECHA: **01 DE MARZO DEL 2024**



Para su aplicación y control, hago de su conocimiento que se remiten Constancias de Licencia de Distribuidor consignadas números **3268-2017, 3341-2018, 2773-2013, 2770-2013, 2775-2013**, emitidas por la Dirección General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico a favor de **JUAN N. KAWAS Y COMPAÑÍA SUCESORES SOCIEDAD ANÓNIMA (CASA COLORADA)** se detallan:

Licencia	Concedente	Vigencia	Productos que Distribuirá/representará/agenciará	
3268-2017	Davide Campari Milano S.P.A.	Por tiempo Indefinido	Aperitivo Bitter Campari, Skyy Vodka Italia, Vermouth Cinzano Rosso, Vermouth Cinzano Bianco, Vermouth Cinzano Extra Dry, Cinzano Gran Dolce Vino Espumante	DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO "SI"
3341-2018	The Macallan Distillers Limited	Por Tiempo Indefinido	Single Malt Scotch Whisky The Macallan Gold, Single Malt Scotch Whisky The Macallan 15YO, Single Malt Scotch Whisky The Macallan 18YO, Single Malt Scotch Whisky The Macallan 21YO, Single Malt Scotch Wisky The Macallan 12YO	

PÁGINA 2 DE 3 DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-GNGTNA-DGTA-015-2024

2773-2013	Patron Spirits Mexico, S.A DE C.V.	Po Tiempo Indefinido	Tequila Silver 100% Agave marca Patrón a 40% alc/vol., Tequila Reposado 100% Agave marca Patrón a 40% alc./vol., Tequila Añejo 100% Agave marca Patrón a 40% alc/vol., Tequila Silver 100% Agave marca Gran Patrón Platinum a 40% alc./vol, Tequila Añejo 100% Agave marca Patrón Burdeos a 40% alc./ Vol. , Licor de Naranja marca Patrón Citronge a 35% alc/vol., Licor de café Patrón XO Café a 35% alc./ vol.	
2270-2013	Deoleo, S.A.	Por tiempo Indefinido	Los siguientes productos de la Marca Carbonell: Aceitunas Verdes Gordal I con Hueso, Aceitunas Verdes Gordal sin Hueso, Aceitunas Verdes Manzanilla I con Hueso, Aceitunas Verdes Manzanilla I sin Hueso, Aceitunas Verdes Manzanilla I en Rodajas, Aceitunas Verdes Manzanilla I Rellenas de Pimiento, Aceitunas Negras Hojiblanca I con Hueso, Aceitunas Negras Hojiblanca I sin Hueso, Aceitunas Verdes Manzanilla I rellenas de Paté de Limón, Aceitunas Verdes Manzanilla I rellenas de Anchoa, Aceitunas Verdes Manzanilla I Rellena de Atún, Aceitunas Verdes Manzanilla I Rellenas de pimiento, Alcaparras, Vinagre de Vino Tinto, Vinagre de Vino Blanco, Vinagre Balsámico de Módena.,	DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO “NO”
2775-2013	Ruffino SRL	Por tiempo Indefinido	Ruffino Chianti Chianti Docg, Orvieto Classico Orvieto Classico DOC, Ii Leo Chianti Superiore DOCG, Grappa Ducale Oro.	DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO “SI”

Por lo anterior, de presentarse importaciones afectando los derechos de distribución otorgados en la Licencias de Distribuidores antes mencionadas a favor de la Sociedad Mercantil **JUAN N. KAWAS Y COMPAÑÍA SUCESORES, SOCIEDAD ANONIMA (CASA COLORADA)**, se instruye a los Administradores de Aduana de todo el país que los mismos sean retenidos, posteriormente notificando a los señores **JUAN BISHARA KAWAS KAWAS**, al correo electrónico jnkawas@juannkawas.com o teléfono 9733-3030, y **JUAN FERNANDO KAWAS MAHOMAR** al correo electrónico juanferkawas@juannkawas.com o teléfono 9918-5818, para que se efectúen las acciones legales que correspondan; notificada la parte interesada y esta no se apersonare ante la Administración de Aduana, dará lugar a la autoridad competente a efectuar las acciones que conforme a Ley correspondan.

PÁGINA 3 DE 3 DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-GNGTNA-DGTA-015-2024

Los Administradores (as) de Aduanas, Servidores de Aduanas (as) y personal involucrado en el despacho de mercancías podrán ingresar el numero de Licencia a la página de uso público: <https://consultas.centrex.hn:8090/inicio.aspx> Sistema de Gestión de Expedientes (SIGEX) Apartado consulta de Licencias, a fin de confirmar si la información y vigencia continúa sin modificaciones.

Es responsabilidad de los Administradores (as) de Aduana hacer del conocimiento la presente disposición a todo el personal bajo su cargo, involucrado en el despacho aduanero dejando constancia mediante firma, caso contrario se deducirán las responsabilidades que conforme a Ley correspondan.

Se adjunta:

- *Copia de Constancia de Licencia de Distribuidor N° 3268-2017*
- *Copia de Constancia de Licencia de Distribuidor N° 3341-2018*
- *Copia de Constancia de Licencia de Distribuidor N° 2773-2013*
- *Copia de Constancia de Licencia de Distribuidor N° 2770-2013*
- *Copia de Constancia de Licencia de Distribuidor N° 2775-2017*

Atentamente.

CONSTANCIA

La Infrascrita Encargada de la Subdirección de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **HACE CONSTAR:** Que en el Libro de Registro de Distribuidores, Tomo XIV, que al efecto lleva esta Dirección General, se encuentra la inscripción que literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR N.º 3268-2017; Nombre del Distribuidor: JUAN N. KAWAS Y COMPAÑÍA SUCESORES, SOCIEDAD ANONIMA (CASA COLORADA); Nombre del Concedente: DAVIDE CAMPARI MILANO S.P.A., Jurisdicción de la Distribución: En todo el territorio de la República de Honduras., Vigencia: Por tiempo indefinido; Productos que Distribuirá: Aperitivo Bitter Campari, Skyy Vodka Italia, Vermouth Cinzano Rosso, Vermouth Cinzano Bianco, Vermouth Cinzano Extra Dry, Cinzano Gran Dolce Vino Espumante; Nacionalidad del Concedente: Italiana; Distribuidor Exclusivo: SI; Fecha del Contrato o Carta: 23 de febrero del 2017; Diario Oficial La Gaceta: N.º 34,396 de fecha 21 de julio del 2017; Recibo de la Tesorería N.º 3801686 de fecha 19 de julio del 2017., Resolución N.º 596-2017. Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintisiete de junio del 2017. Licencia inscrita el trece de septiembre del 2017.**

Para los fines que al interesado convengan, extendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

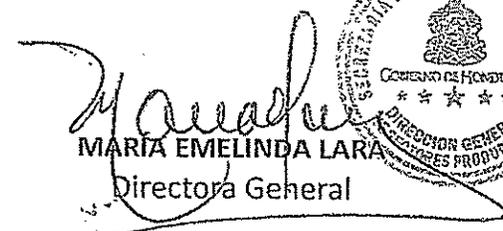

PATRICIA L. MOLINA
Encargada de la Subdirección



CONSTANCIA

La Infrascrita Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, HACE CONSTAR: Que en el Libro de Registro de Distribuidores, Tomo XIV, que al efecto lleva esta Dirección General, se encuentra la inscripción que literalmente dice: LICENCIA DE DISTRIBUIDOR N° 3341-2018; Nombre del Distribuidor: JUAN N. KAWAS Y COMPAÑÍA, SUCESORES, SOCIEDAD ANONIMA (CASA COLORADA); Nombre del Concedente: THE MACALLAN DISTILLERS, LIMITED., Jurisdicción de la Distribución: En todo el territorio de la República de Honduras., Vigencia: Por tiempo indefinido; Productos que Distribuirá: Single Malt Scotch Whisky The Macallan Gold, Single Malt Scotch Whisky The Macallan 15YO, Single Malt Scotch Whisky The Macallan 18YO, Single Malt Scotch Whisky The Macallan 21YO, Single Malt Scotch Whisky The Macallan 12YO., Nacionalidad del Concedente: Escocesa; Distribuidor Exclusivo: SI., Fecha del Contrato o Carta: 18 de enero del 2018., Diario Oficial La Gaceta: N° 34,735 de fecha tres de septiembre del 2018., Recibo de la Tesorería N° 5215069 de fecha 27 de agosto del 2018., Resolución N° 668-2018. Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, trece de agosto del 2018. Licencia inscrita el veintisiete de septiembre del 2018.

Para los fines que al interesado convengan, extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.


MARÍA EMELINDA LARA
Directora General



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
GOBIERNO DE HONDURAS
* * * * *
DIRECCIÓN GENERAL
SECTORES PRODUCTIVOS

Recibo de Pago N° 5330324
PLM





República de Honduras
Secretaría de Industria y Comercio

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaría General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, CERTIFICA: Que conforme al Artículo Nº 8, inciso a) al inciso k) excepto el f) del Reglamento de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, en esta fecha se ha procedido a la inscripción en el Libro de Registro de Distribuidores, TOMO XIII, que al efecto lleva la Dirección General de Sectores Productivos, dependencia de esta Secretaría de Estado, la Licencia que literalmente dice: LICENCIA DE DISTRIBUIDOR Nº 2773-2013., Nombre del Distribuidor: JUAN N. KAWAS & CIA., SUCESORES, S.A. (CASA COLORADA). Nombre del Concedente: PATRON SPIRITS MEXICO, S.A. DE G.V., Jurisdicción de la Distribución: En todo el territorio nacional. Vigencia: Por tiempo indefinido., Productos que Distribuirá: Tequila Silver 100% Agave marca Patrón a 40% alc./vol., Tequila Reposado 100% Agave marca Patrón a 40% alc./vol., Tequila Añejo 100% Agave marca Patrón a 40% alc./vol., Tequila Silver 100% Agave marca Gran Patrón Platinum a 40% alc./vol., Tequila Añejo 100% Agave marca Gran Patrón Burdeos a 40% alc./vol., Licor de Naranja marca Patrón Citronge a 35% alc./vol., Licor de Café marca Patrón XO Café a 35% alc./vol., Nacionalidad del concedente: Mexicana., Distribuidor Exclusivo: SI., Fecha del Contrato o Carta: 11 de mayo del 2012., Diario Oficial "La Gaceta" Nº 33064., De Fecha: Uno de marzo del 2013., Recibo de la Tesorería Nº 691681., De Fecha: 14 de diciembre del 2012., Resolución Nº 1062-2012. Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, cinco de noviembre del 2012. Licencia inscrita el tres de mayo del 2013.

Para los fines que al interesado convengan, extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de mayo del año dos mil trece.

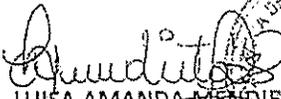

LUISA AMANDA MENDIETA
Secretaría General



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, CERTIFICA: Que conforme al Artículo No 8, inciso a) al inciso k) excepto el f) del Reglamento de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, en esta fecha se ha procedido a la inscripción en el Libro de Registro de Distribuidores, TOMO XIII, que al efecto lleva la Dirección General de Sectores Productivos, dependencia de esta Secretaría de Estado, la Licencia que literalmente dice: LICENCIA DE DISTRIBUIDOR N° 2770-2013., Nombre del Distribuidor: JUAN N. KAWAS & CIA., SUCESORES, S.A. (CASA COLORADA). Nombre del Concedente: DEOLEO, S.A., Jurisdicción de la Distribución: En todo el territorio nacional. Vigencia: Por tiempo indefinido., Productos que Distribuirá: Los siguientes productos de la marca Carbonell: Aceitunas Verdes Gordal I con Hueso, Aceitunas Verdes Gordal I sin Hueso, Aceitunas Verdes Manzanilla I con Hueso, Aceitunas Verdes Manzanilla I sin Hueso, Aceitunas Verdes Manzanilla I en Rodajas, Aceitunas Verdes Manzanilla I Rellenas de Pimiento, Aceitunas Negras Hojiblanca I con Hueso, Aceitunas Negras Hojiblanca I sin Hueso, Aceitunas Verdes Manzanilla I Rellenas de Paté de Limón, Aceitunas Verdes Manzanilla I Rellenas de Anchoa, Aceitunas Verdes Manzanilla I Rellenas de Atún, Aceitunas Verdes Manzanilla I Rellenas de Pimiento, Alcaparras, Vinagre de Vino Tinto, Vinagre de Vino Blanco, Vinagre Balsámico de Módena., Nacionalidad del Concedente: Española., Distribuidor Exclusivo: NO., Fecha del Contrato o Carta: Veinte de junio del 2012., Diario Oficial "La Gaceta" No 33064., De Fecha: Uno de marzo del 2013., Recibo de la Tesorería N° 713737., De Fecha: 10 de enero del 2013., Resolución No 1125-2012. Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintisiete de noviembre del 2012. Licencia inscrita el tres de mayo del 2013.

Para los fines que al interesado convengan, extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de mayo del año dos mil trece.


LUIÑA AMANDA MENDIZÁBAL
Secretaria General






REPUBLICA DE HONDURAS
SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, **CERTIFICA:** Que conforme al Artículo N° 8 inciso a) al inciso k) excepto el f) del Reglamento de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, en esta fecha se ha procedido a la inscripción en el Libro de Registro de Distribuidores, TOMO XIII, que al efecto lleva la Dirección General de Sectores Productivos, dependencia de esta Secretaría de Estado, la Licencia que literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR N° 2775-2013;** Nombre del Distribuidor: **JUAN N. KAWAS & COMPAÑÍA, SUCESORES, S.A. (CASA COLORADA);** Nombre del Concedente: **RUFFINO SRL;** Jurisdicción de la Distribución: En todo el territorio nacional; Vigencia: Por tiempo indefinido; Productos que Distribuirá: Ruffino Chianti Chianti Docg, Orvieto Classico Orvieto Classico DOC, Il Leo Chianti Superiore DCOG, Grappa Ducale Oro; Nacionalidad de la Concedente: Italiana; Distribuidor: Exclusivo: SI; Fecha del contrato o carta: 13 de mayo del 2010; Diario Oficial La Gaceta N° 33,064 de fecha uno de marzo del 2013; Recibo de la Tesorería N° 638353 de fecha nueve de noviembre del 2012; Resolución N° 1040-2012, Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, Tegucigalpa, Municipio de Distrito Central, veintinueve de octubre del año dos mil doce. Licencia inscrita el seis de mayo del 2013.

Para los fines que al interesado convengan, extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de mayo del año dos mil trece.


LUISA AMANDA MENDIETA
Secretaria General

